



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA E INSTALACION DE LAVAMANOS PORTATILES A LA RED HISRAHULICA Y SANITARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	26 de octubre de 2021
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa Nuestra Señora Del Socorro
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Servicio
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Proyecto Invitación Publica - Régimen Especial
2.	DESCRIPCION FINANCIERA
	2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.849.000)
	2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 14 del 25 de octubre de 2021 afectando el rubro 09. Mantenimiento de Establecimiento, Fuente: Recursos de Gratuidad: (\$5.720.244), Recursos de Calidad (\$1.004.798) y Recursos de Rendimientos Financieros (\$123.958)
	2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: No aplicara para este proceso
	2.3.1 Exclusión de Garantías: Artículo 13 del Acuerdo No. 3 de Consejo Directivo (Manual de Contratación) Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el Manual de Contratación, aplicables a la contratación cuyo valor no excede de 20 SMMLV, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector (Decreto 1510 de 2013, artículo 87) (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.4).



	<p>2.4 FORMA DE PAGO:</p> <p>La Institución pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago por el 100% del valor convenido en el presente contrato, previa entrega del informe de actividades realizadas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales</p>
3.	DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
	<p>3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:</p> <p>La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. En aras de dar cumplimiento a las distintas actividades de mantenimiento de la planta física de cada una de las instalaciones de las sedes y debido a que la Institución Educativa no cuenta en su planta con personal idóneo, ni que tenga dentro de sus funciones las correspondientes a este tipo de mantenimiento, se debe realizar una contratación de prestación de servicios, el cual debe incluir reparación de cubiertas, instalación de basculante en ventas, adecuación de tuberías y cambio de flotadores en tanque elevado, mantenimiento de techos, mantenimiento de cerrajería, reparación de puntos eléctricos, prolongación y reparación cubiertas, pañete muros, alistado y sardineles para zonas de acceso mantenimiento de zonas comunes (poda de árboles, limpieza de jardines y zonas de huerta escolar, limpieza de cunetas y canales, recolección de escombros en la sede Socorro), lavado de tanques aéreos en la sede Socorro)</p>
	<p>3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:</p> <p>Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política</p>



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

.El uso continuo por una comunidad educativa alrededor de 2.400 personas diarias hace que al interior de los establecimientos (3 sedes) todos los espacios sufran deterioro, especialmente todas las paredes con que cuenta la infraestructura, las cuales requieren a diario corrección de pintura y resanes, al interior de las aulas se encuentra poca iluminación; los espacios para la recreación y el deporte sufren constantemente deterioro en sus delimitaciones, los espacios de los restaurantes escolares están ubicados en sitios inadecuados lo que hace necesario adecuar los espacios, las salas de sistemas tienen poco espacio y sus redes eléctricas terminan en enredadas provocando cortos circuitos; los techos o cubiertas con sus respectivos cielos rasos existentes no reúnen las normas y son muy antiguos lo que hace que las fuertes lluvias causen goteras, taponamiento de canales, los alcantarillados presentan hundimientos y las baterías sanitarias presentan malas condiciones, obstrucciones, goteo en sus llaves etc., lo que puede ocasionar problemas de insalubridad a la comunidad educativa.

3.3 OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FISICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, PUERTAS, TECHOS, PAREDES Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO Y SUS RESPECTIVAS SEDES”

3.1.	ITEM	CANT	NOMBRE	UNIDAD	CODIGO CONTABLE
	1		SEDE ALTO SAN ISIDRO (\$420.000)		
1.1	4	Instalación de punto eléctrico (tomacorriente)	Unidad	120.000	
1.2	4	Cambio de plafones (incluye bombillos)	Unidad	120.000	
1.3	1	Aplicación de impermeabilizante (bronco elástico), resane con estuco y pintura en pared de salón	Global	80.000	
1.4	2	Mantenimiento de puertas de baños para alumnos (incluye bisagras y soldadura)	Unidad	100.000	
2		SEDE EL VEGON (\$60.000)			



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

	2.1	1	Tapado de goteras con cinta ducto	Global	60.000
	3		SEDE INDEPENDENCIA (\$280.000)		
	3.1	1	instalación de llave terminal de media en lava traperos	Unidad	40.000
	3.2	2	instalación de puntos eléctricos (interruptores)	Unidad	60.000
	3.3	3	Instalación de madeflex en cielo raso (incluye desmonte de la estructura dañada)	M2	180.000
	4		SEDE LOS ALPES (\$330.000)		
	4.1	1	Cambio de chapa del gabinete de almacenamiento de equipos de cómputo	Unidad	50.000
	4.2	1	Mantenimiento techo restaurante (taponamiento de goteras)	Global	50.000
	4.3	1	Instalación de punto eléctrico (tomacorriente)	Unidad	30.000
	4.4	4	Mantenimiento red eléctrica que conduce a 4 plafones	Puntos	200.000
	5		SEDE MONSERRATE (\$100.000)		
	5.1	1	Reparación tubería de presión sobre pared de baños y sala de informática	Global	100.000
	5.2	1	Adecuación de punto eléctrico para bombillo (retirar balastro)	Unidad	60.000
	5.3	2	Mantenimiento de puntos eléctricos (interruptor y plafón en habitación)	Unidad	60.000

"Formando la persona en su calidad humana que trabaje y viva para la comunidad" senorasocorro.pital@sedhuila.gov.com

Cel 3138534883. Vía Socorro el Pital



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

	6		SEDE SOCORRO PRIMARIA (\$260.000)		
	6.1	1	instalación de punto hidráulico (llave de paso de 1/2)	Unidad	60.000
	6.2	1	Instalación de válvula de llenado para tanque	Unidad	80.000
	6.3	1	Tapado de goteras con cinta ducto en biblioteca	Global	120.000
	7		SEDE SOCORRO SECUNDARIA (4.999.000)		
	7.1	77	Pañete de muros 1:4 en salón de retención escolar	M2	1.309.000
	7.2	7	Construcción de muro en ladrillo No. 4 para reforzamiento de base en salón de retención escolar	M2	350.000
	7.3	6	Prolongación de techo salón de retención escolar	M2	300.000
	7.4	2	instalación de lavamanos portátil en sitio fijo, incluye conexión a red hidráulica y sanitaria	Global	600.000
	7.5	1	Mantenimiento de áreas comunes, incluye poda de árboles y plantas ornamentales, recolección de escombros, limpieza de canales y cunetas, limpia de zona de jardines y huerta escolar	Global	700.000
	7.6	5	Mantenimiento de puntos eléctricos en salones	Unidad	150.000



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

	7.7	8	Instalación de basculantes en ventanas de salones de segundo piso (incluye retiro e instalación de vidrios)	Unidad	680.000
	7.8	1	Adecuación de tubería y válvula de llenado de tanque elevado de unidad sanitaria	Global	100.000
	7.9	1	Mantenimiento de canal frente a área administrativa (incluye soldadura e instalación de lámina)	Global	70.000
	7.10	4	Piso rustico de acceso al laboratorio	ML	120.000
	7.11	1	Adecuación de terreno de áreas comunes (Relleno con material vegetal - tierra)	Global	50.000
	7.12	4	Construcción de sardineles en paso ruta de evacuación frente a laboratorio	ML	120.000
	7.13	2	Adecuación de puertas metálicas en oficina de coordinación y rectoría (corte de lámina e instalación de vidrios)	Unidad	300.000
	7.14	1	Tapado de goteras con cinta ducto	Global	150.000
	7.15	7	Lavado de tanque de agua elevado	Unidad	280.000
	VALOR				6.849.000

3.5 PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días hábiles, contados a partir de la firma del acta inicial, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa, la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

	<p>3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del presente contrato de mantenimiento será en las sedes Socorro, Alto San Isidro, Monserrate, El Vegón, La Independencia y Los Alpes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila.</p>
	<p>3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades para desarrollar se enmarcan en el objeto de servicio de mantenimiento de la planta física y áreas comunes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro.</p>
	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima necesario.5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.9. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en los estudios previos y el pliego final de condiciones.10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones que hacen parte integral del Contrato.12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.15. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes correspondiente y del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

	<p>3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO</p> <p>a. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.</p> <p>b. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.</p> <p>c. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</p> <p>d. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina</p>
	<p>4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.</p>
	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, La Institución Educativa Nuestra Señora Del Socorro, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de Conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo de 2015. Según el decreto 1082 mayo 2015 el cual deroga el decreto 1510 de Julio de 2013 el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía: “Estudios Previos.</p>
	<p>5. SUPERVISION DEL CONTRATO</p>
	<p>INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:</p> <p>Estará a cargo de la persona que la rectora de la Institución Educativa de la Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila delegue para estas funciones.</p>
	<p>6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO</p>
	<p>Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.</p>



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

7. INDEMNIDAD	
	<p>7.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.</p> <p>7.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.</p>
	<p>Proyectó:</p> <p>Luz Miriam Villaquira Sarrias Rectora Firma Original en archivo</p>